



Sesión: 128
Fecha: 01-03-2022
Hora: 14:30

Proyecto de Resolución N° 1773

Materia:

Solicita a S.E el presidente de la República instruir al Ministerio de Educación la creación de un plan especial sobre Salud Mental aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como también los Centros de Formación Técnica en los términos que se propone.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Marcela Hernando Pérez**
- 2 **Cosme Mellado Pino**



Adherentes:

- 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E el presidente de la República instruir al Ministerio de Educación la creación de un plan especial sobre Salud Mental aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como también los Centros de Formación Técnica.

Considerando:

- 1.- Mediciones mediante encuestas u otras técnicas para un monitoreo a los alumnos, sobre los temas de salud mental.
- 2.- Mecanismos de apoyo a estudiantes que tienen atrasos y/o reprobación de ramos, un acompañamiento efectivo.
- 3.- Disponibilidad de profesionales para que alumnos puedan recurrir en caso de tener problemas académicos como personales.

Asimismo, el Ministerio de Educación deberá considerar como obligatorios en términos de acreditación para instituciones superiores de Educación “Mecanismos Básicos de Buenas Prácticas Formativas” para sus estudiantes, como también la aplicación obligatoria de SCT (Sistema de Créditos Transferibles).

Antecedentes:

- 1.- Según datos del Ministerio de Salud¹ Con respecto a cifras sobre trastornos depresivos, estos afectan a alrededor de un 7,5% de la población general, y a casi un 30% de las personas consultantes del nivel primario de atención.

En el último tiempo se ha demostrado el efecto discapacitante de la depresión, con un impacto negativo en la vida de las personas y su familia. En el estudio chileno sobre Carga de Enfermedad, ocupa el segundo lugar entre las primeras 15 causas de

¹ Veamos Personas Afectadas Por Depresión, Ministerio de Salud
<https://www.minsal.cl/portal/url/item/71e6341aec4aae2e04001011f017bae.pdf>



Años de Vida Perdidos por Discapacidad o Muerte Prematura (AVISA), en mujeres.

La depresión es dos veces más frecuente entre las mujeres, y se presenta con mayor frecuencia en el grupo de edad de entre 20 y 45 años. Esta enfermedad se asocia significativamente con un deterioro de la calidad de vida de las familias y problemas en la crianza de los niños.

Puede presentarse cuando se viven situaciones que generan un alto grado de estrés, por una disposición o tendencia heredada a la depresión, o bien por una combinación de ambos factores. Otra situación que puede favorecer o desencadenar una depresión es el abuso de alcohol y otras drogas.

En la provisión de la atención deben priorizarse los grupos de personas con mayor riesgo y menor acceso, propendiendo a la equidad: mujeres de entre 20 y 45 años de edad; aquellas que sufren enfermedades crónicas o recurrentes; las mujeres que se encuentran en período de post-parto, climaterio o menopausia; las que tienen varios hijos seguidos; las que experimentan violencia intrafamiliar, las jefas de hogar y personas en situaciones de crisis. Otros grupos de mayor riesgo y de menor acceso son los adolescentes hombres y mujeres, y adultos/as mayores.

Con respecto a datos con respecto a la Esquizofrenia², en nuestro país esta tiene una prevalencia de vida del 1,02 % en la población general en estudios realizados en Santiago; si se consideran sólo los últimos 6 meses previos al estudio, el 0,51% de las personas refieren síntomas de la enfermedad.

Los avances científicos de las últimas décadas permiten disponer de recursos terapéuticos efectivos para disminuir los síntomas de la enfermedad y evitar en mayor medida los comportamientos del paciente que interfieren en la convivencia con los demás, favoreciendo significativamente las posibilidades de reinserción social y laboral del paciente y modificando en parte el pronóstico de este trastorno.

Los tratamientos que integran un adecuado uso de psicofármacos, con intervenciones de tipo psicosocial, demuestran sistemáticamente el mayor nivel de efectividad, que alcanza a 60% de los casos. En este trastorno, las intervenciones para la rehabilitación y reinserción del paciente forman parte del tratamiento desde su inicio y se confunden con este.

² Vea Personas con trastornos psiquiátricos severos: esquizofrenia, Ministerio de Salud <https://www.minsal.cl/portal/url/item/71e6341aec52aae2e04001011f017bae.pdf>



2.- Un tema importantísimo que se desprende de los problemas en salud mental de la población la ideación del suicidio y el suicidio. Es así como la Asociación Nacional Científica de Estudiantes de Medicina en su revista ANACEM, destacaron en su Edición especial sobre salud mental del año 2021³ que *“las ideaciones suicidas y el suicidio son patologías de relevancia a nivel internacional, y que diversas estadísticas catalogan a la población juvenil como principal grupo de riesgo. Estas muertes generalmente vienen asociadas a alta carga de patología psiquiátrica como lo es la depresión mayor, trastornos de ansiedad, trastornos de personalidad y esquizofrenia.”*

Asimismo, mencionan que *“que puede ser prevenido con la implementación de protocolos establecidos y acompañamiento de víctimas, también como medida de prevención del suicidio. Se debe contemplar la patología mental como prevalente en la comunidad estudiantil, para lo cual es imperante la implementación de medidas preventivas y búsqueda activa de casos, de las diversas patologías previamente descritas para realizar campañas de concientización respecto a las graves consecuencias.”* En este sentido se entiende entonces que estas patologías mentales necesitan de un acompañamiento sobre todo a los jóvenes en las instancias educacionales en las cuales se desarrollan.

3.- El origen de la depresión que puede provocar las ideaciones suicidas y los suicidios dentro de los ámbitos académicos universitarios tiene diversos motivos, que tienen en general respuestas de carácter social, como lo son que los alumnos y las familias normalizan el estrés: no dormir, dejar de hacer actividades personales, dedicarse exclusivamente a la carrera, como parte real de su aprendizaje. Entonces su salud mental empieza a deteriorarse.

Además que hay un bajo cuestionamiento y posibilidad de dialogar con respecto a la docencia y las mallas. El alumno no puede cuestionar la forma de enseñar, solo asume que así debe ser. Están en una condición asimétrica. Los Centros de alumnos asumen periodos anuales por lo que muchas veces no logran ser representativos de la problemática.

Aún cuando cada universidad puede tener sus propios mecanismos de prevención de los problemas de salud mental y el suicidio, es importante que se puedan unificar los criterios para que los alumnos puedan estar en las mismas condiciones, esto es importante para entender que independientemente la institución el alumno pueda

³ Véase Asociación Nacional Científica de Estudiantes de Medicina en su revista ANACEM, destacaron en su Edición especial sobre salud mental del año 2021



tener acompañamiento, asimismo, esto crea una red de contención adecuada para poder enfrentar estas situaciones.

Es por ello que una política pública necesaria aparece como que desde el Ministerio de Educación se lleve a cabo un plan especial para las universidades e institutos superiores de educación de nuestro país. El cual contempla una serie de medidas con respecto a la prevención de las enfermedades de salud mental como de los suicidios.

De esta forma los Diputados firmantes adherimos al siguiente Proyecto de Resolución.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E el presidente de la República instruir al Ministerio de Educación la creación de un plan especial sobre Salud Mental aplicable a todas las instituciones de educación superior, considerando las Universidades como Centros de Formación Técnica.

Que contengan a lo menos:

- 1.- Mediciones mediante encuestas u otras técnicas para un monitoreo a los alumnos, sobre los temas de salud mental.
- 2.- Mecanismos de apoyo a estudiantes que tienen atrasos y/o reprobación de ramos, un acompañamiento efectivo.
- 3.- Disponibilidad de profesionales para que alumnos puedan recurrir en caso de tener problemas académicos como personales.

Asimismo, el Ministerio de Educación a través de su Departamento de Acreditación para las instituciones de educación superior deberá considerar como obligatorios para materias de acreditación “Mecanismos Básicos de Buenas Prácticas Formativas” para sus estudiantes. Como también la aplicación obligatoria de SCT (Sistema de Créditos Transferibles) en términos de acreditación.

Marcela Hernando Pérez
H. Diputada de la República





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA HERNANDO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

